



Mendoza, 7 de Agosto de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0015215/2017 y la Nota CUY: 0024990/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra nota de referencia en la cual el Lic. Aldo ALTAMIRANO solicita movilidad para trasladar a profesores y estudiantes desde esta Unidad Académica hasta el "IV Congreso Latinoamericano de Arte, Educación, Comunicación y Discursos", que se llevará a cabo en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de San Luis del 1 al 4 de agosto de 2017.

Que, en fs. 3, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado, autorizando gastos a favor del Sr. Nahuel Alejandro BARRIENTOS mediante el reconocimiento de viáticos y combustibles, para trasladar a profesores y estudiantes hasta la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Luis, por asistir al "IV Congreso Latinoamericano de Arte, Educación, Comunicación y Discurso", del día 01 al 04 de Agosto de 2017.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional N° 1343/74, adoptado por esta Universidad por Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Res. N° 1036/VR/2016 y los Decretos 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior), corresponde reconocimiento de viáticos.

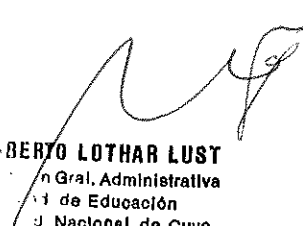
POR ELLO.

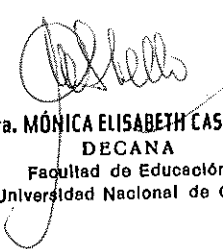
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Autorizar a Dirección General Económico Financiera, a liquidar el reconocimiento de MEDIO (½) DÍA de viáticos y de combustible, a favor del Sr. Nahuel Alejandro BARRIENTOS (DNI 32.627.832 - Legajo N° 31290), por haber trasladado a profesoras y estudiantes al "IV Congreso Latinoamericano de Arte, Educación, Comunicación y Discurso", los días 1 y 4 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO 2. El gasto deberá imputarse al **PRESUPUESTO ORDINARIO** – Inciso 2 - Bienes de Consumo – Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustible y Lubricantes - Partida Parcial 6 - (combustibles y lubricantes) – inciso 3- Servicios No Personales – Partida Principal 7 – Pasajes y viáticos – Partida Parcial – 2 Viáticos.

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


D. ROBERTO LOTHAR LUST
Intendente General, Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 353